

FGR: Zerón tenía un “centro ilegal de detención” en Lomas de Sotelo

Aquí obtuvo declaraciones para la “verdad histórica” del caso Iguala

● Procesan a fiscal antisequestros de la ex procuraduría por tortura y desaparición forzada



◀ Tomás Zerón, ex director de la Agencia de Investigación Criminal
Foto La Jornada

Tomás Zerón tenía en la AIC un “centro ilegal de detención”

GUSTAVO CASTILLO GARCÍA
Gualberto Ramírez Gutiérrez, ex fiscal antisequestros de la Procuraduría General de la República (FGR), fue vinculado a proceso por la presunta comisión de desaparición forzada y actos de tortura contra Felipe Rodríguez Salgado, para que declarara ser uno de los líderes regionales de *Guerreros Unidos* y de estar relacionado con la desaparición de los 43 normalistas de Ayotzinapa, acusaciones de las que fue absuelto.

En la audiencia en el Reclusorio Sur, los representantes del Ministerio Público Federal señalaron

que Tomás Zerón de Lucio tenía un “centro ilegal de detención” en las instalaciones de la Agencia de Investigación Criminal (AIC), que él dirigía, donde presuntos involucrados en el caso Iguala fueron torturados. Rodríguez Salgado presuntamente fue golpeado y amenazado de muerte y se simuló actos de asfixia y ahogamiento.

El juez Juan José Hernández Leyva consideró que el Ministerio Público Federal aportó elementos de prueba suficientes para decretar la vinculación a proceso del ex fiscal antisequestros. También se señaló que (en la bodega



de la AIC ocupada ilegalmente para torturar e interrogar a los detenidos del caso Iguala) se les obligó a aprenderse un texto de tres cuartillas, que incluían todo lo que deberían declarar sobre lo sucedido la noche del 26 de septiembre de 2014 a los normalistas, con lo que se construyó la llamada *verdad histórica*.

Las indagatorias revelaron, con base en videos grabados por personal del Centro de Investigación y Seguridad Nacional (antes Cisen, ahora Centro Nacional de Inteligencia), que antes de que Rodríguez Salgado fuera puesto a disposición del Ministerio Público Federal, fue torturado por elementos de la Policía Federal tras haber sido detenido en Jiutepec, y luego llevado a la AIC donde Zerón, un agente del Cisen, Ramírez Gutiérrez y seis personas más “quebraron la voluntad” de Rodríguez Salgado para que se autoinculpara.

En la AIC fue torturado de las 1:13 a las 3:30 horas del 15 de enero de 2015, y aunque el detenido fue trasladado a las instalaciones de la entonces Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, continuaron los actos de tortura física y psicológica hasta que a las 7 de la mañana del 16 de enero se formalizó su puesta a disposición. Por ello, el juez federal consideró que se cometió desaparición forzada contra Rodríguez Salgado.

La tortura del ahora denunciante, según los peritajes presentados por la FGR, fue confirmada por peritos de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, con la aplicación del Protocolo de Estambul.

Los representantes de la FGR argumentaron que durante la investigación del caso Iguala, la unidad que encabezaba Ramírez Gutiérrez trabajó de manera coordinada con Zerón de Lucio y personal del Cisen para actuar de manera generalizada y crear una narrativa que “cuadrara” la

verdad histórica.

El juez Hernández Leyva señaló que a Ramírez Gutiérrez no se le acusa por la desaparición de los 43 normalistas de Ayotzinapa, sino sólo por desaparición forzada y actos de tortura contra Rodríguez Salgado. Consideró que no hubo elementos de prueba para acusarlo de coalición de servidores públicos e intervención ilegal de comunicaciones.

